



ACG52/2d: Programa de Acciones Formativas

- Aprobado en sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada celebrada el 30 de enero de 2012.



PROGRAMA DE ACCIONES FORMATIVAS 2012

El Secretariado de Formación del Profesorado y Apoyo a la Calidad, dependiente del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad de la Universidad de Granada, plantea como necesario el siguiente Programa de Acciones Formativas para el año 2012 en respuesta a lo establecido en el artículo 104.c de los Estatutos de la Universidad de Granada. La experiencia de los últimos años, y en concreto el elevado grado de participación en las actividades ofrecidas que en la mayoría de las ocasiones ha generado listas de espera, así como la solicitud de realizar más ediciones de los cursos ofertados nos permiten dar por consolidadas una serie de actuaciones que se consideramos esenciales para la formación. Por otro lado, el alto nivel de satisfacción con la oferta realizada, como se puede desprender de las encuestas pasadas a los participantes y que están a disposición de los usuarios en la página web de este Vicerrectorado, justifica dicha oferta.

Con respecto a las nuevas acciones formativas ofertadas hemos partido de las demandas del profesorado derivadas de las evaluaciones llevadas a cabo por las coordinaciones de las distintas titulaciones. De entre estas demandas, destaca la importancia que los docentes dan a los aspectos metodológicos y de evaluación y que se ven atendidas por los cursos que se siguen ofertando de manera permanente así como por la posibilidad que ahora tienen los coordinadores de diseñar y organizar cursos *ad hoc*. De esas evaluaciones de las titulaciones se desprende también la necesidad del fomento de la participación del profesorado en actividades formativas. Será objetivo principal, por tanto, acercar la oferta formativa, facilitando el acceso de los docentes a los cursos de su interés habilitando para ello, en la medida de lo posible, ediciones de mañana y tarde en las acciones a desarrollar para que así se pueda compatibilizar con las tareas docentes.

Presentamos como novedad a destacar la oferta a todo el profesorado de la posibilidad de diseñar y poner en marcha cursos que puedan mejorar la calidad docente con lo que se contribuye, una vez más, a las demandas expresadas desde las evaluaciones realizadas a las titulaciones.

Por otro lado, el propósito de este Vicerrectorado es acercar más, si cabe, esta oferta a las demandas del profesorado de la UGR usando para ello las herramientas necesarias que permitan recabar información de la manera más precisa. Además de los datos aportados por las mencionadas evaluaciones de las titulaciones y las evaluaciones de cada una de las acciones formativas realizadas hasta la fecha, pretendemos llevar a cabo un estudio a gran escala que recoja las necesidades de formación a nivel individual y que permita, además, concretar la oferta en la mayor medida posible a las necesidades expresadas.

Por último, es tarea primordial de este Secretariado el recopilar la oferta en lo que respecta a formación docente que se realiza desde distintos estamentos de la UGR con el propósito de facilitar el acceso del profesorado a dicha información, dando así la posibilidad de rentabilizar al máximo el esfuerzo que los docentes han de realizar en su formación continua. El objetivo final es crear un documento que recoja la oferta que hace la UGR de formación del profesorado con carácter bienal.

Por consiguiente:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA HA RESUELTO CONVOCAR EL PROGRAMA DE ACCIONES FORMATIVAS para 2012:

Esquema del Programa:

1. PROGRAMA DE INICIACIÓN A LA DOCENCIA UNIVERSITARIA

- 1.1. Programa de equipos docentes para la formación del profesorado principiante en los centros: IV Convocatoria de apoyo a la formación del profesorado principiante y mejora de la docencia (ANEXO I) (*septiembre 2012-septiembre 2013*)
- 1.2. Curso de formación inicial para la docencia universitaria (5ª edición) (*octubre 2012-mayo 2013*)
- 1.3. V Jornadas de acogida para profesorado de nueva incorporación (*noviembre 2012*)

2. PROGRAMA DE FORMACIÓN PERMANENTE

- 2.1. III Convocatoria para la realización de actividades de formación docente en centros, titulaciones y departamentos (ANEXO II) (*marzo 2012 - febrero 2013*)
- 2.2. I Convocatoria para la propuesta de cursos de formación para la mejora de la calidad docente del profesorado de la Universidad de Granada. (febrero-marzo 2012) (ANEXO III)
- 2.3. Otras acciones formativas:
 - 2.3.1. Curso: Evaluación de competencias en el proceso de enseñanza-aprendizaje (3ª edición) (*marzo-mayo 2012*)
 - 2.3.2. Curso: Tutoría y orientación en la educación superior (3ª edición) (*abril-mayo 2012*)
 - 2.3.3. Curso: Incorporación de metodologías activas al aula universitaria (2ª edición) (*abril-mayo 2011*)
 - 2.3.4. Curso: Planificación de la docencia universitaria por competencias y elaboración de guías didácticas (4ª edición) (*marzo-abril 2011*)
 - 2.3.5. Curso: Formación para la Internacionalización y difusión de la actuación docente e investigadora (1ª edición) (*septiembre-noviembre 2012*)

3. PROGRAMA DE AYUDAS A LA FORMACIÓN

- 3.1. Convocatoria para asistencia a congresos y jornadas sobre docencia (ANEXO IV)
- 3.2. Convocatoria para estancias de colaboración destinadas a la mejora de la actividad docente (ANEXO V)
- 3.3. Convocatoria para la organización de congresos o jornadas sobre docencia en la Universidad de Granada (ANEXO VI)

1. PROGRAMA DE INICIACIÓN A LA DOCENCIA UNIVERSITARIA

ACCIONES:

1.1. Programa de equipos docentes para la formación del profesorado principiante en los centros: IV Convocatoria de apoyo a la formación del profesorado principiante y mejora de la docencia (ANEXO I) (septiembre 2012-septiembre 2013)

Presupuesto: 55.000 Euros

Dirigido a: profesorado de hasta cinco años de experiencia docente o encargo docente equivalente (menos de 120 créditos) y profesorado con más de diez años de experiencia como docentes en la Educación Superior y que actualmente sean docentes de la Universidad de Granada.

Finalidad: Impulsar la colaboración y compromiso del profesorado experimentado en la formación específica del profesorado principiante en los propios centros de trabajo.

Objetivos:

- Ofrecer al profesorado principiante una formación específica, en los propios centros de trabajo, que les ayude a optimizar su actividad docente.
- Aprovechar el potencial docente experimentado con que cuenta la Universidad de Granada para mejorar la formación del profesorado novel.
- Establecer mecanismos de colaboración que permitan al profesorado experimentado participar activamente en la formación del profesorado principiante.
- Favorecer la colaboración, el intercambio de experiencias y el establecimiento de compromisos, entre profesorado experto y principiante, con la mejora continua de la práctica docente.
- Impulsar la creación y consolidación de grupos docentes estables, en los centros y/o titulaciones, implicados y comprometidos en la formación inicial del profesorado novel y en la mejora permanente de la docencia en la UGR.
- Proporcionar un apoyo y asesoramiento continuado en los centros, durante los primeros años de iniciación a la docencia universitaria, que facilite la integración e inserción laboral del profesorado en el desempeño de la actividad profesional.

1.2. Curso de formación inicial para la docencia universitaria (5ª edición) (octubre 2012-mayo 2013)

Presupuesto: 32.000 Euros

Dirigido a: Profesorado novel de la Universidad de Granada (hasta 5 años de experiencia) y personal investigador con dedicación docente recogida en el Plan de Ordenación Docente.

Finalidad: Proporcionar una formación básica para iniciarse en la profesión docente universitaria.

Objetivos:

- Facilitar la incorporación profesional del nuevo profesorado de la Universidad de Granada y la adopción de sus responsabilidades docentes.
- Estimular la adquisición de habilidades, destrezas, conocimientos y actitudes básicas para iniciarse en la profesión docente.
- Dar apoyo y asesoramiento al profesorado principiante durante su proceso de iniciación a la docencia a través de la práctica tutorizada.
- Proporcionar las bases para la elaboración del Proyecto Docente e Investigador, documento que contribuye a la estabilización del profesorado en la Universidad.

1.3. V Jornadas de acogida para profesorado de nueva incorporación (noviembre 2012)

Presupuesto: 1.500 Euros

Dirigidas a: Profesorado novel de la Universidad de Granada (hasta 5 años de experiencia) y personal investigador con dedicación docente recogida en el Plan de Ordenación Docente.

Finalidad: Facilitar la integración e inserción profesional del profesorado novel en la Universidad de Granada dando a conocer el proyecto institucional de la Universidad, así como los recursos y programas que apoyan el progreso académico del PDI y la mejora de la docencia universitaria.

Objetivos:

- Favorecer la integración e inserción laboral del profesorado que inicia su actividad profesional en la Universidad de Granada.
- Ofrecer información básica que permita conocer el proyecto institucional de la Universidad de Granada y las posibilidades y recursos que, como organización, brinda a su profesorado.
- Presentar acciones y programas que apoyan el progreso académico del PDI y la mejora de la docencia universitaria.

2. PROGRAMA DE FORMACIÓN PERMANENTE

ACCIONES FORMATIVAS DERIVADAS DE LOS PLANES DE MEJORA DE LAS TITULACIONES:

2.1. III Convocatoria para la realización de actividades de formación docente en centros, titulaciones y departamentos (ANEXO II) (marzo 2012 - febrero 2013)

Presupuesto: Máximo de 45.000 Euros

Dirigido a: Profesorado y becarios de investigación que figuren en el Plan de Ordenación Docente de la Universidad de Granada.

Finalidad: Ampliar la oferta formativa y los espacios de formación para responder a los distintos intereses y demandas del profesorado y optimizar su competencia profesional.

Objetivos:

- Promover la instauración de una nueva cultura profesional en los centros de la UGR basada en la formación y actualización permanente del profesorado y la mejora continua de su actividad profesional.
- Diversificar la oferta formativa y los espacios de formación para responder a los diferentes intereses y demandas.
- Ofrecer al profesorado una formación contextualizada en los propios centros de trabajo que les ayude a optimizar su competencia profesional.

2.2. IConvocatoria para la propuesta de cursos de formación para la mejora de la calidad docente del profesorado de la Universidad de Granada. (ANEXO III) (febrero-marzo 2012)

Presupuesto: Máximo de 50.000€

Dirigido a: Profesorado que figure en el Plan de Ordenación Docente de la Universidad de Granada y que tenga una experiencia docente mínima de cinco años o 120 créditos.

Finalidad: Ampliar las posibilidades de participación en la formación del profesorado de la Universidad de Granada a todos los miembros de la comunidad universitaria, ofreciendo, a través de esta convocatoria, la oportunidad de realizar propuestas de formación centradas en la mejora de la calidad docente del profesorado de esta Universidad.

Objetivos:

- Acercar la oferta de cursos a las áreas de interés del profesorado de la UGR de manera que se vean cubiertas las necesidades.
- Dar la oportunidad al profesorado de poder compartir experiencias en forma de curso de manera que el beneficio sea amplio para la comunidad docente universitaria.
- Hacer comunes metodologías y experiencias docentes que son relevantes y que deben ser sistematizadas para su mayor difusión y aprovechamiento por el profesorado.

2.3. OTRAS ACCIONES FORMATIVAS:

2.3.1. Curso: Evaluación de competencias en el proceso de enseñanza-aprendizaje (3ª edición) (marzo-mayo 2012)

Presupuesto: 6.000 Euros

Dirigido a: Profesorado de la Universidad de Granada con más de cinco años de experiencia docente.

Finalidad: Analizar los principios que fundamentan la evaluación por competencias y facilitar la incorporación de estrategias de evaluación alternativas a la práctica docente.

Objetivos:

- Profundizar en el concepto y sentido de la evaluación desde el modelo educativo centrado en el aprendizaje de los estudiantes.
- Integrar la evaluación en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Presentar, reflexionar e intercambiar ideas acerca de distintos procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación.
- Facilitar el acceso de los profesores a iniciativas de evaluación innovadoras.
- Asistir a los profesores en la elaboración de propuestas de evaluación innovadoras aplicables a su práctica profesional.

2.3.2. Curso: Tutoría y orientación en la educación superior (3ª edición) (abril-mayo 2012)

Presupuesto: 5.500 Euros

Dirigido a: Profesorado de la Universidad de Granada con más de cinco años de experiencia docente.

Finalidad: Promover la mejora de la acción tutorial del profesorado universitario en las áreas académica, personal, social y profesional del alumnado.

Objetivos:

- Dotar de significado y contenido a la acción tutorial en la universidad.
- Analizar las necesidades de los estudiantes en las áreas académica, personal, social y profesional.
- Clarificar las competencias, roles y funciones del profesor como tutor.
- Ayudar a afrontar el ejercicio profesional de la tutoría.
- Conocer técnicas de trabajo individual y en pequeños grupos para las labores de tutoría.
- Promover el intercambio de experiencias innovadoras en tutoría y orientación en la universidad
- Impulsar la innovación docente a través del diseño de un Plan de Acción Tutorial (P.A.T.).

2.3.3. Curso: Incorporación de metodologías activas al aula universitaria (2ª edición) (abril-mayo 2012)

Presupuesto: 6.000 Euros

Dirigido a: Profesorado de la Universidad de Granada con más de cinco años de experiencia docente.

Finalidad: Impulsar el uso de nuevas estrategias metodológicas centradas en el aprendizaje del alumnado.

Objetivos:

- Ayudar a afrontar la actividad docente desde nuevas claves metodológicas.
- Dar a conocer metodologías activas aplicables al ámbito universitario.
- Aproximar al profesorado a experiencias de innovación metodológica.
- Promover la incorporación de nuevas estrategias metodológicas a la docencia universitaria.
- Potenciar el compromiso del profesorado universitario con la innovación docente en el ámbito metodológico.

2.3.4. Curso: Planificación de la docencia universitaria por competencias y elaboración de guías didácticas (4ª edición) (marzo-abril 2011)

Presupuesto: 9.000 Euros

Dirigido a: Profesorado de la Universidad de Granada con más de cinco años de experiencia docente.

Finalidad: Promover el desarrollo competencial del profesorado universitario en el ámbito de la planificación docente.

Objetivos:

- Valorar la necesidad de una adecuada planificación de la enseñanza
 - Analizar el concepto de planificación y otros afines
 - Integrar la planificación en el conjunto de competencias profesionales del docente universitario
 - Caracterizar los factores que condicionan la planificación
 - Insertar la planificación en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior
- Distinguir niveles de responsabilidad en la tarea de planificación
 - Determinar el alcance de la planificación institucional
 - Comprender la planificación como tarea de equipo e individual
- Aplicar técnicas de planificación operativa
 - Contrastar experiencias de planificación con otros colegas
 - Analizar modelos de planificación de diversas asignaturas
 - Organizar los contenidos de la materia (secuenciación) y vincularlos con los de otras disciplinas (interdisciplinaridad) manteniendo la relación teoría-práctica.
 - Formular objetivos de distinto nivel y actividades asociadas
 - Dominar destrezas didácticas que ayuden a los estudiantes a desarrollar la autonomía para su propio aprendizaje.
 - Elaborar instrumentos de planificación

- Construir la Guía Didáctica de su materia
 - Analizar las variables educativas que determinan su estructura.
 - Caracterizar los componentes básicos de la Guía
 - Resolver los problemas técnicos que surgen en el proceso de elaboración
 - Elaborar Guiones para el Aprendizaje Autónomo
 - Ajustar las Guías a los requerimientos del EEES

2.3.5. Curso: Formación para la Internacionalización y difusión de la actuación docente e investigadora (1ª edición) (septiembre-noviembre 2012)

Presupuesto: 14.000 euros

Dirigido a: Profesorado y becarios de investigación que figuren en el Plan de Ordenación Docente de la Universidad de Granada con acreditación lingüística B1 o superior.

Finalidad: Ayudar al profesorado a que participe en redes internacionales en las que se usa el inglés; trabajar en destrezas específicas que lo capaciten para asistir a Congresos, Conferencias, etc. y poder usar la lengua inglesa como vehículo de transmisión de sus actividades docentes e investigadoras; trabajar destrezas escritas para la elaboración de ponencias y artículos científicos.

Objetivos:

1. Revisión de conocimientos básicos a nivel de producción oral y escrita
2. Estudio de una selección de artículos y publicaciones en lengua extranjera y extracción de conclusiones relacionadas con estilo, gramática (conectores, tiempos verbales, ...), vocabulario, etc. más usados. Se hará hincapié en funciones del lenguaje básicas para que el profesorado participante se sienta cómodo a la hora de interactuar en cualquier congreso, jornadas, etc.
3. Participación de profesorado experto en lengua extranjera y/o traductores profesionales que comenten elementos de calidad en producción oral y escrita de carácter científico.
4. Elaboración de *abstracts* en lengua inglesa de dos trabajos producidos por el profesorado participante.
5. Preparación y exposición ante el resto del grupo de una presentación en un congreso ficticio en lengua inglesa sobre alguna de las líneas de investigación habituales del profesorado participante.
6. Sesión magistral en un grupo/clase real supervisado por el profesor/tutor del grupo/taller.

3. PROGRAMA DE AYUDAS A LA FORMACIÓN

Presupuesto: 71.100 Euros

3.1. Convocatoria para asistencia a congresos y jornadas sobre docencia (ANEXO IV)

Dirigido a: Profesorado y personal de investigación con dedicación docente en el Plan de Ordenación Docente de la Universidad de Granada.

Finalidad: Financiar los gastos correspondientes a la inscripción para asistencia a congresos vinculados con la docencia universitaria y la mejora de su calidad.

3.2. Convocatoria para estancias de colaboración destinadas a la mejora de la actividad docente (ANEXO V)

Dirigido a: Profesorado y personal de investigación con dedicación docente en el Plan de Ordenación Docente de la Universidad de Granada.

Finalidad: Financiar los gastos de la estancia en otros centros universitarios o instituciones docentes de nivel superior.

3.3. Convocatoria para la organización de congresos o jornadas sobre docencia en la Universidad de Granada (ANEXO VI)

Dirigido a: Centros, departamentos o profesorado de la Universidad de Granada.

Finalidad: Ayudar a financiar los gastos de la organización de congresos, jornadas o reuniones sobre docencia por parte de centros, departamentos o grupos de profesores de la Universidad de Granada.

Granada, 30 de enero de 2012
EL RECTOR

ANEXO I

IV CONVOCATORIA DE APOYO A LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO PRINCIPIANTE Y MEJORA DE LA DOCENCIA

La Universidad de Granada, en respuesta a los Estatutos de la Universidad de Granada (art. 104.c), la experiencia de cursos anteriores, las demandas del profesorado y, en especial, las derivadas de las evaluaciones de las titulaciones llevadas a cabo por las coordinaciones de las distintas titulaciones así como de la evaluación de las acciones formativas realizadas en ediciones pasadas pone en marcha esta convocatoria dirigida a consolidar el apoyo ofrecido al profesorado principiante de esta universidad en los propios centros de trabajo. Se trata de una iniciativa sustentada en la colaboración docente y la corresponsabilidad institucional como pilares básicos en la mejora de la práctica docente y la calidad de la docencia en la educación superior.

OBJETIVOS

- Ofrecer al profesorado principiante una formación específica, en los propios centros de trabajo, que les ayude a optimizar su actividad docente.
- Aprovechar el potencial docente experimentado con que cuenta la Universidad de Granada para mejorar la formación del profesorado novel.
- Establecer mecanismos de colaboración que permitan al profesorado experimentado participar activamente en la formación del profesorado principiante.
- Favorecer la colaboración, el intercambio de experiencias y el establecimiento de compromisos, entre profesorado experto y principiante, con la mejora continua de la práctica docente.
- Impulsar la creación y consolidación de grupos docentes estables, en los centros titulaciones y/o departamentos implicados y comprometidos en la formación inicial del profesorado novel y en la mejora permanente de la docencia en la UGR.
- Proporcionar un apoyo y asesoramiento continuado en los centros, durante los primeros años de iniciación a la docencia universitaria, que facilite la integración e inserción laboral del profesorado en el desempeño de la actividad profesional.

BASES:

- La convocatoria ayudará a financiar los gastos derivados de las acciones formativas dirigidas al profesorado principiante (hasta cinco años de experiencia docente o encargo docente equivalente) y a la mejora de su actividad docente.
- La cantidad máxima prevista para subvencionar esta convocatoria no excederá de 55.000 euros.
- Las solicitudes deberán ser presentadas por un grupo de profesores de la UGR que desarrollan su actividad docente en un mismo centro y/o titulación y deberán acompañarse de una carta de aceptación del centro o responsable de titulación.
- Podrán participar en esta convocatoria profesorado de la Universidad de Granada con hasta cinco años de experiencia docente o encargo docente equivalente (menos de 120 créditos), y profesorado con más de diez años de experiencia como docentes en la Educación Superior y que actualmente sean docentes de la Universidad de Granada.

- El número de profesorado principiante será superior a 5 e inferior a 20. El número de profesorado experimentado, responsable del diseño y ejecución de las acciones formativas previstas, deberá ser superior a dos. Uno de los profesores experimentados figurará como profesor/a responsable y desempeñará labores de coordinación.
- Las solicitudes deberán recoger:
 - Los datos de identificación del profesorado que participa en la convocatoria.
 - El programa formativo que se pretende desarrollar, siguiendo la estructura fijada en la convocatoria.
 - El currículo del profesorado experimentado. En el caso de que el profesor/a haya participado en convocatorias anteriores, no será necesaria recoger esta información.
- Las solicitudes, junto a la carta de aceptación que avala la propuesta formativa, deberán enviarse a través de la aplicación informática creada al efecto.
- La selección de solicitudes se hará en función de:
 - Relevancia, interés y viabilidad del programa formativo propuesto.
 - Grado de vinculación a necesidades formativas del profesorado principiante a quién va dirigido.
 - Implicación del profesorado experto en actividades de formación para la docencia, vinculación a proyectos de innovación, experiencias piloto, evaluación de titulaciones, etc. Los méritos obtenidos fuera de la UGR deberán justificarse con las correspondientes certificaciones.
 - Beneficios que derivan de la actividad formativa e implicación en la mejora de la actividad docente.
- La concesión de estas ayudas dará cobertura al máximo de representatividad posible de centros/titulaciones.
- Las solicitudes serán resueltas por una Comisión Técnica creada al efecto.
- El plazo de ejecución del programa formativo propuesto tendrá una duración de doce meses a partir de septiembre de 2012.
- Los profesores integrantes del equipo sólo podrán pertenecer a un grupo docente.
- El responsable del grupo docente deberá presentar, al finalizar el programa formativo, un informe detallado de las acciones formativas emprendidas, la evaluación realizada, los resultados obtenidos y los gastos ocasionados (se deben adjuntar justificantes de los gastos).
- La convocatoria estará abierta en la fecha que se concrete en los meses de marzo y abril de 2012.
- La resolución de este tipo de ayudas se hará pública a durante el mes de junio de 2012 en la página web del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad.
- El coordinador de esta acción entregará una copia de los materiales adquiridos y elaborados en este Vicerrectorado.
- El 50 % de la ayuda se hará efectivo una vez se haya resuelto favorablemente la solicitud. El 50% restante se hará efectivo tras la entrega de la memoria de la acción formativa junto con los justificantes de los gastos realizados.

- El incumplimiento de las bases establecidas en esta convocatoria será motivo de detracción de la ayuda concedida.

ANEXO II

III CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DOCENTE EN CENTROS, TITULACIONES Y DEPARTAMENTOS

La Universidad de Granada, en respuesta a los Estatutos de la Universidad de Granada (art. 104.c), la experiencia de cursos anteriores, las demandas del profesorado y, en especial, las derivadas de las evaluaciones de las titulaciones llevadas a cabo por las coordinaciones de las distintas titulaciones así como de la evaluación de las acciones formativas realizadas en ediciones pasadas pone en marcha esta convocatoria dirigida a consolidar el apoyo ofrecido al profesorado principiante de esta universidad en los propios centros de trabajo. Se trata de una iniciativa sustentada en la colaboración docente y la corresponsabilidad institucional como pilares básicos en la mejora de la práctica docente y la calidad de la docencia en la educación superior.

OBJETIVOS

- Promover la instauración de una nueva cultura profesional en los centros de la UGR basada en la formación y actualización permanente del profesorado y la mejora continua de su actividad profesional.
- Diversificar la oferta formativa y los espacios de formación para responder a los diferentes intereses y demandas.
- Ofrecer al profesorado una formación contextualizada en los propios centros de trabajo que les ayude a optimizar su competencia profesional.

BASES:

- Las acciones formativas presentadas a esta convocatoria irán dirigidas al profesorado y becarios de investigación que figuren en el Plan de Ordenación Docente de la Universidad de Granada durante el curso 2011-12 y/o 2012-13.
- Las acciones formativas propuesta se deberán desarrollar entre marzo de 2012 y febrero de 2013 y deberán ofrecer un nº de plazas igual o superior a 20.
- Cada actividad formativa contará con un responsable perteneciente al cuerpo de profesores permanentes de la UGR que deberá registrarse, en la aplicación creada al efecto, como “director/a”.
- La dirección de cada acción formativa será responsable de la organización, gestión, desarrollo y evaluación de la actividad formativa.
- Las solicitudes serán tramitadas por los directores o directoras de las mismas a través de la aplicación informática establecida a tal fin.
- Las propuestas deberán acompañarse de una carta de aceptación del centro, del responsable de la titulación, o de la dirección de departamento correspondiente avalando la propuesta.
- La convocatoria estará abierta del 30 de enero al 1 de marzo de 2012.
- Las solicitudes remitidas que reúnan los requisitos fijados en esta convocatoria serán evaluadas por la Comisión Técnica creada al efecto en un plazo no superior a un mes, una vez cerrada la convocatoria.
- El Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad reconocerá, mediante certificación correspondiente, las

actividades de formación que hayan recibido valoración positiva por parte de la Comisión Técnica y sufragará parte de los gastos que comporta su realización de acuerdo con el siguiente baremo:

- a. Cursos hasta 20 horas, máximo 500 euros
- b. Cursos comprendidos entre 21 y 70 horas, máximo 700 euros
- c. Cursos superiores a 70 horas, máximo 1000 euros

- La cantidad total prevista para subvencionar esta convocatoria será, como máximo, de 45.000 euros.
- La concesión de ayudas se hará en función de:
 - Calidad de la propuesta formativa enviada
 - Relevancia, interés y viabilidad del programa formativo presentado
 - Calidad de los ponentes (se adjuntará curriculum abreviado de los mismos)
 - Nº de plazas ofertadas
 - Grado de vinculación a las necesidades y demandas formativas del profesorado del centro, titulación o departamento
 - Respaldo y avales que recibe la propuesta
 - Beneficios que derivan de la actividad formativa e impacto en la mejora de la actividad docente
 - Resultados de evaluación, sólo en el caso de tratarse de una actividad ya realizada en ediciones anteriores.
 - Calidad de las herramientas de evaluación empleadas para que los participantes puedan valorar el curso
- La concesión de estas ayudas dará cobertura al máximo de representatividad posible de centros/titulaciones/departamentos.
- La resolución de esta convocatoria se hará pública durante el mes de marzo de 2012 en la página web del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad.
- Cualquier modificación de la propuesta formativa aprobada deberá ser comunicada al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad que adoptará las decisiones pertinentes.
- El director/a de cada acción formativa deberá cumplimentar el acta correspondiente en los quince días posteriores a la finalización de la misma y remitirla al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad indicando, para cada uno de los asistentes, apto o no apto.
- En el plazo de un mes tras la finalización de la acción formativa, el director/a deberá remitir al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad la memoria de la acción formativa junto con los justificantes de los gastos realizados.
- La persona a cargo de esta acción entregará una copia de los materiales adquiridos y elaborados a este Vicerrectorado.
- El incumplimiento de las bases establecidas en esta convocatoria será motivo de detracción de la ayuda concedida.

ANEXO III

CONVOCATORIA PARA PROPUESTA DE CURSOS DE FORMACIÓN PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

La Universidad de Granada, en respuesta en respuesta a los Estatutos de la Universidad de Granada (art. 104.c), la experiencia de cursos anteriores, las demandas del profesorado y, en especial, las derivadas de las evaluaciones de las titulaciones llevadas a cabo por las coordinaciones de las distintas titulaciones así como de la evaluación de las acciones formativas realizadas en ediciones pasadas pone en marcha esta convocatoria dirigida a consolidar el apoyo ofrecido al profesorado principiante de esta universidad en los propios centros de trabajo. Se trata de una iniciativa sustentada en la colaboración docente y la corresponsabilidad institucional como pilares básicos en la mejora de la práctica docente y la calidad de la docencia en la educación superior.

El Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, con objeto de ampliar las posibilidades de participación en la formación del profesorado de la Universidad de Granada a todos los miembros de la comunidad universitaria, ofrece, a través de esta convocatoria, la oportunidad de realizar propuestas de formación centradas en la mejora de la calidad docente del profesorado de esta Universidad.

Bases de la convocatoria:

Podrá participar en esta convocatoria cualquier docente de la Universidad de Granada que remita su propuesta de formación por el procedimiento establecido en esta convocatoria dentro del plazo fijado.

La convocatoria estará abierta desde el día 13 de febrero al 16 de marzo de 2012 (ambos inclusive).

Las propuestas remitidas deberán contar con al menos dos docentes, uno de los cuales se ocupará de la coordinación académica del curso. Estos docentes han de pertenecer a dos departamentos distintos de la UGR.

Todas las propuestas deberán contar con una fase presencial y otra no presencial y finalizar con un "producto" que tiene como objetivo básico impulsar y promover tanto la capacitación como la mejora de la acción docente. La suma total de ambas fases deberá ser de 50 horas.

El número de plazas previsto para cada una de estas actividades será de 30.

Las acciones formativas propuestas se desarrollarán en turno de mañana y tarde y deberán centrarse en temas de interés para los docentes de la UGR ya sea por áreas de conocimiento específicas o bien por temas transversales y que puedan ser comunes a varias de dichas áreas (competencias, evaluación, ECTS, innovación, webs y blogs, pizarra electrónica...).

La financiación de estas actividades formativas correrá a cargo del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad.

Las solicitudes serán tramitadas por el profesorado responsable de las mismas a través de la aplicación informática disponible en la siguiente dirección:

http://serin.ugr.es/secretariado_formacion_calidad/propuestas/

Las solicitudes remitidas que reúnan los requisitos fijados en esta convocatoria serán evaluadas por la Comisión Técnica creada al efecto en un plazo no superior a tres semanas una vez cerrada la convocatoria.

Las propuestas se evaluarán en función de:

- Propuesta ajustada a las propuestas de mejora de las titulaciones
- Viabilidad
- Calidad del profesorado ponente que participa
- Beneficios que se derivan de su realización
- Elaboración de materiales que puedan ser útiles al resto de la comunidad docente universitaria

La organización administrativa, así como la evaluación de la actividad formativa y la acreditación de los asistentes será responsabilidad del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad.

El coordinador de esta acción entregará una copia de los materiales adquiridos y elaborados en este Vicerrectorado.

La aceptación o rechazo de las propuestas formativas remitidas se comunicará al profesorado responsable de las mismas a través de correo electrónico y será publicada en la página web del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad.

ANEXO IV

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ASISTENCIA A CONGRESOS Y JORNADAS SOBRE DOCENCIA

(Última actualización: 9/01/2012)

BASES:

El objetivo es ayudar a financiar los gastos de la asistencia de los profesores, ayudantes y becarios de investigación con dedicación docente en el Plan de Ordenación Docente de la Universidad de Granada a congresos vinculados con la docencia universitaria y la mejora de su calidad.

La subvención cubrirá exclusivamente los gastos de inscripción y tendrá un máximo de 300 euros para congresos nacionales y de 600 euros para congresos internacionales, con un límite total de 1000 euros por curso académico.

La selección de las solicitudes se hará en función de:

- La participación activa en el Congreso. Se valorará si se trata de: conferencia, ponencia, presentación, póster, mesa redonda, etc. o el carácter del evento (nacional, internacional)
- Los beneficios que puedan derivarse para la actividad docente de la Universidad de Granada (creación, consolidación de redes docentes, beneficios para departamentos, centros, etc.)
- El tratamiento conferido a la docencia en el evento (tema principal o abordado en sesión específica)
- El grado de difusión del evento (publicación de actas)

Las solicitudes deberán acompañarse del programa del congreso y del trabajo que se presenta en formato digital.

La concesión de la subvención no implica autorización para el desplazamiento, que deberá obtenerse de los órganos de gobierno competentes.

La resolución de este tipo de ayudas, aunque la convocatoria está permanentemente abierta, se efectuará en los meses de diciembre, marzo y julio.

Para hacer efectiva la ayuda deberán presentarse los documentos acreditativos del pago de la inscripción y de la asistencia o participación.

Los trabajos presentados serán publicados en la página Web del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad.

En caso de solicitar ayuda económica para este fin a otra entidad, dentro o fuera de la UGR, el interesado ha de notificarlo y renunciar a ésta, de manera parcial o total, en caso de ser concedida, si cualquier otra cubriese los gastos de matrícula al encuentro docente.

El incumplimiento de las bases establecidas será motivo de denegación de la ayuda solicitada.

ANEXO V

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ESTANCIAS DE COLABORACIÓN DESTINADAS A LA MEJORA DE LA ACTIVIDAD DOCENTE

(Última actualización: 9/01/2012)

BASES:

El objetivo es ayudar a financiar los gastos de la estancia de los profesores, ayudantes, o becarios de investigación con dotación docente en el Plan de Ordenación Docente de la Universidad de Granada en centros universitarios o instituciones docentes de nivel superior.

Las estancias tendrán como objetivo principal la realización de estudios y trabajos relacionados con la docencia universitaria y la mejora de su calidad.

Las estancias deberán tener como mínimo un mes de duración.

Las solicitudes deberán acompañarse de la carta de aceptación del centro de destino en la que se detalle la razón de la estancia y el cometido a desempeñar.

La subvención será por un máximo de 600 euros para estancias en centros situados en España y de 1000 euros para centros en el extranjero, hasta un máximo de 2500 euros por persona y curso académico.

La selección de las solicitudes se hará en función de:

- El interés y relevancia de la actividad a desarrollar
- El nivel de concreción del plan de trabajo
- La duración de la estancia
- La adecuación del tiempo de la estancia al plan de trabajo a desarrollar
- Los beneficios que puedan derivarse para la actividad docente de la Universidad de Granada (contribución a redes docentes, asignaturas que se beneficiarían, etc).
- El grado de cofinanciación del centro o departamento o cualquier otra institución.

El solicitante tiene la obligación de indicar a qué otros estamentos u organismos ha solicitado ayuda para este fin.

La concesión de la subvención no implica autorización para el desplazamiento, que deberá obtenerse de los órganos de gobierno competentes.

La resolución de este tipo de ayudas, aunque la convocatoria está permanentemente abierta, se efectuará en los meses de diciembre, marzo y julio.

Para hacer efectiva la ayuda, los beneficiarios de la subvención deberán presentar certificación del centro de destino en la que se detalle la tarea realizada, memoria de la actividad desarrollada en formato digital y originales de los gastos ocasionados por valor de la ayuda concedida.

El incumplimiento de las bases establecidas será motivo de denegación de la ayuda solicitada.

ANEXO VI

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS O JORNADAS SOBRE DOCENCIA EN LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

(Última actualización: 9/01/2012)

BASES:

El objetivo es ayudar a financiar los gastos de la organización de congresos, jornadas o reuniones sobre docencia por parte de centros, departamentos o grupos de profesores de la Universidad de Granada.

Los congresos, sesiones de congreso y reuniones tendrán como finalidad principal el estudio y discusión de temas y trabajos relacionados con la docencia universitaria y la mejora de su calidad.

Las solicitudes deberán ser cofinanciadas por los centros, departamentos o grupos de investigación.

Para la obtención de la dotación económica, el interesado/a tendrá que presentar una Memoria Académica y otra Económica en la que se detallen los gastos y se justifique la cantidad a recibir (justificantes de gastos tramitados por el correspondiente Centro de Gastos).

Se subvencionará como máximo el 30% del presupuesto con un máximo de 3000 euros.

La selección de las solicitudes se hará en función de:

- El interés y relevancia del encuentro (número de participantes, calidad de ponentes, periodicidad del evento, carácter nacional o internacional, destinatarios, etc).
- Los beneficios que puedan derivarse para la actividad docente de la Universidad de Granada (difusión de trabajos desarrollados en la Universidad de Granada, establecimiento de redes docentes, etc.).
- El grado de difusión del evento (publicación de actas).
- El grado de cofinanciación del departamento o centro.

Las solicitudes deben ir acompañadas del programa del congreso.

La resolución de este tipo de ayudas, aunque la convocatoria está permanentemente abierta, se efectuará en los meses de diciembre, marzo y julio.

Los beneficiarios de las ayudas deberán hacer constar en toda la publicidad del evento a la Universidad de Granada como patrocinadora y se comprometen a presentar una copia en CD del libro de resúmenes.

En la solicitud se detallará el presupuesto general del evento a organizar.

La organización de esta acción receptora de la ayuda entregará una copia de los materiales elaborados en este Vicerrectorado.

El incumplimiento de las bases establecidas será motivo de denegación de la ayuda solicitada.